

## COMUNICACIÓN OFICIAL

Bogotá D.C., 05 de febrero del 2026

**Ref.: Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería CCE-255-AMP-2021 por concepto de variación del IPC.**

Estimadas Entidades Compradoras,

Colombia Compra Eficiente informa que el 05 de febrero del 2026 fue aprobada y publicada la actualización de precios por variación del IPC, en virtud de lo establecido en el **literal b** de la **Cláusula 9.1** del Acuerdo Marco de Precios Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería CCE-255-AMP-2021.

De conformidad con el Comunicado de prensa sobre el IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 8 de enero del 2026, el aumento por IPC para el año 2026 autorizado para los precios del Catálogo del AMP Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería, es del 5,10%. El boletín técnico se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>

Para revisar los ajustes aprobados y publicados, consulte el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/compraventa-y-o-suministro-de-materiales-de-construccion-y-ferreteria>

De acuerdo con el valor contratado en la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe realizar las adiciones que correspondan para cubrir estos ajustes en caso de que así lo requiera. Por el contrario, si el monto de la Orden de Compra en ejecución permite realizar los ajustes previstos, no debe realizar ninguna adición presupuestal. Si la Entidad Compradora requiere ayuda para este trámite, debe contactarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra.

Atentamente,

EQUIPO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE